

Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Centro del día 8 de octubre de 2020

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

1. Sres. Asistentes:

Se consigna en documento anexo la lista de miembros de la Junta de Centro, con la indicación de asistencia o ausencia.

2. Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, de las solicitudes de Años de Gracia para el curso 2020-21.
2. Comunicación, por parte del Sr. Decano, de la renovación parcial del organigrama de gestión académica de la Facultad.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta del Perfil y de la Comisión Juzgadora de una plaza de Profesor Titular de Filología Francesa, procedente del Departamento de Filología Francesa.
4. Aprobación, si procede, del Presupuesto Económico de la Facultad de Filología para el Ejercicio 2020.
5. Información sobre el inicio de la docencia en el nuevo curso 2020-21 y seguimiento de su desarrollo.

3. Circunstancias del lugar:

La reunión se celebró de manera telemática a través del siguiente enlace:
<https://eu.bbcollab.com/collab/ui/session/guest/7836f4e3758a4cceed-dca48cd6cb36df>

4. Tiempo:

Fecha y hora de inicio de la reunión: día 8 de octubre de 2020, a las 17.30 horas, en segunda convocatoria.

Fecha y hora de conclusión: día 8 de octubre de 2020, a las 20.05 horas.

5. Incidencias producidas:

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, para que solicite a todos los presentes la indicación de su asistencia a la reunión, como queda recogida en la correspondiente hoja de asistencia.

El Sr. Joaquín Comesaña Rincón comunica al Sr. Decano que la ausencia del Sr. Francisco Garrudo Carabias es debida a su jubilación desde el pasado 1 de octubre.

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

A continuación, el Sr. Decano cede de nuevo la palabra al Sr. Secretario para que dé lectura a la lista de Sres. miembros de la Junta de Centro que han excusado su ausencia.

El Sr. Secretario informa de que los Sres. Emilio González Ferrín, Leticia Álvarez Recio, Gema Areta Marigó, María Auxiliadora Castillo Carballo, Luis Lobato Botello, Agustín Morro Rodríguez, Gonzalo Miranda Márquez Rafael López-Campos Bodineau y Rosario Guillén Sutil han excusado su ausencia a esta sesión.

Por otra parte, informa de que los Sres. María Jesús Orozco Vera, como Vicedecana de Ordenación Académica y Planes de Estudio, y Ángel Jiménez Fernández, como Director del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), así como Cristina Pérez López, representante del SEPRUS, Miguel Hurtado García, Administrador de la Facultad y Presidente de la Comisión COVID de la Facultad y Manuel Montero López, Gestor del Centro, por la vinculación de sus competencias con algún punto del Orden del Día, han sido invitados a participar en la presente sesión en los términos previstos en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Facultad.

6. Puntos principales de las deliberaciones, propuestas, resultado de votaciones y acuerdos adoptados.

6.1. Aprobación, si procede, de las solicitudes de Años de Gracia para el curso 2020-21.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario para que exponga las solicitudes de Años de Gracia para el curso 2020-21.

El Sr. Secretario informa de que tales solicitudes han sido formuladas por los siguientes alumnos: Jesús Viñolo Rodríguez, del Grado en Filología Hispánica; Juan Román Valero, del Grado en Estudios Ingleses; y Guillermo Yuste Mira, del Grado en Estudios Árabes e Islámicos.

Igualmente el Sr. Secretario recuerda que las motivaciones aportadas por estos alumnos para sus respectivas solicitudes han estado a disposición de los miembros de la Junta para que pudieran consultarlas.

Las tres solicitudes se aprueban por asentimiento.

6.2. Comunicación, por parte del Sr. Decano, de la renovación parcial del organigrama de gestión académica de la Facultad.

El Sr. Decano informa de que el Sr. Julián González Barrera ha presentado su renuncia como co-Coordinador del Máster U. en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales (MELLC) y, en consecuencia, procede el nombramiento de un nuevo profesor para dicho cargo.

En primer lugar, el Sr. Decano cede la palabra al Sr. González Barrera, quien expresa su agradecimiento al Equipo Decanal por su nombramiento, y expone las razones, de índole personal, de su renuncia.

El Sr. Decano explica que, siguiendo la norma consuetudinaria de dicho máster, sus coordinadores son un profesor del ámbito de Estudios Ingleses, como es el Sr. Francisco Javier Martín González, y otro de perfil de estudios literarios, como es el Sr. Julián González Barrera. Por tanto, para sustituir a

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

este último se ha designado al Sr. Víctor Manuel Borrero Zapata, Profesor Titular del Departamento de Filología Alemana, y así se anuncia a la Junta de Centro.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Borrero Zapata, el cual expresa su agradecimiento al Sr. Decano y su ilusión por trabajar en pro del buen funcionamiento del máster.

A continuación, el Sr. Decano informa a los presentes de la renuncia del Coordinador del Grado en Filología Hispánica, D. José Javier Rodríguez Toro, y de que procede, por consiguiente, el nombramiento de un nuevo Coordinador. El Sr. Decano agradece, en primer lugar, la colaboración y el trabajo realizado por el Coordinador saliente, y anuncia que la persona elegida para este cargo es el Sr. Juan Montero Delgado, Catedrático del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. El Sr. Montero agradece su designación.

6.3. Aprobación de la propuesta del Perfil y de la Comisión Juzgadora de una plaza de Profesor Titular de Filología Francesa, procedente del Departamento de Filología Francesa.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien expone la solicitud enviada al Sr. Decano por la Directora del Departamento de Filología Francesa, Sra. Adelaida Hermoso Mellado-Llamas, en fecha 2 de octubre de 2020, para que, tras su aprobación en el mencionado departamento, se someta a la aprobación de la Junta de Facultad la propuesta del Perfil y de la Comisión Juzgadora de una plaza de Profesor Titular del Área de Filología Francesa.

El Sr. Secretario lee el contenido de la propuesta (véase Anexo), tras lo cual el Sr. Decano somete la propuesta a su aprobación.

Se aprueba por unanimidad la solicitud del Departamento de Filología Francesa.

6.4. Aprobación del Presupuesto de la Facultad de Filología para el ejercicio 2020.

El Sr. Decano expone y comenta la propuesta del Presupuesto de la Facultad para el presente Ejercicio 2020, que ha sido enviado junto con la convocatoria a todos los miembros de la Junta de Centro (véase Anexo). En particular, incide en el hecho de que la anormalidad del presente año por las circunstancias motivadas por la pandemia COVID-19 justifica su tardía presentación ante la Junta de Centro.

También informa de que la mencionada propuesta ha sido aprobada en reunión de la Comisión Económica de la Facultad el pasado día 22 de septiembre.

El Sr. Decano explica que la Gerencia de la Universidad ha dado una respuesta negativa (amparada en la legislación andaluza) a su solicitud de que el remanente del Presupuesto de este año pudiera pasarse al del Ejercicio 2021.

Por último, el Sr. Decano agradece la colaboración del Sr. Administrador de la Facultad, Sr. Miguel Hurtado García, en la redacción de la propuesta, así como la del Sr. Vicedecano de Infraestructuras y Espacios, D. Isidro

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

Pliego, al corresponder la mayor parte del gasto presupuestado a sus competencias. Cede la palabra a ambos.

El Sr. Hurtado informa de algunos gastos previstos para el resto del ejercicio 2020: equipamiento de la “sala COVID”, compra de material de protección sanitaria (mascarillas, geles, etc...), mobiliario de aulas, etc... Considera, por tanto, que el nivel de gasto será muy próximo a la cantidad presupuestada.

El Sr. Pliego afirma que parte del gasto que se ha hecho y que se prevé hacer es para cubrir necesidades contingentes provocadas por la pandemia COVID-19. El Sr. Vicedecano enumera las próximas compras de equipamiento para las aulas: 8 monitores de gran tamaño, 6 pantallas táctiles, ordenadores portátiles (que se prevé que sean 100) para darlos en usufructo a los departamentos, mobiliario del Aula de Cultura, renovación de aparatos de aire acondicionado, *webcams* para ordenadores de aulas, actualizaciones del sistema operativo en los ordenadores de aulas y, si hay remanente, ordenadores de sobremesa para departamentos.

El Sr. Decano abre un turno de intervenciones.

La Sra. Yolanda Congosto Martín solicita que en determinadas aulas, en las que la pantalla enrollable y la pizarra ocupan el mismo espacio, se ponga una pizarra suplementaria.

La Sra. Piedad Bolaños Donoso pregunta al Sr. Vicedecano cuál será la presencialidad para las asignaturas de los másteres. El Sr. Vicedecano afirma que se prevé que estas asignaturas se impartan con el 100% de presencialidad.

La Sra. Mercedes Comellas Aguirrezábal solicita que en algunas aulas se mantengan los proyectores de video, ya que proporcionan una imagen más grande y sin líneas divisorias en la pantalla.

El Sr. Decano pide a los presentes la aprobación de la propuesta de Presupuesto.

El Presupuesto para el Ejercicio 2020 de la Facultad de Filología queda aprobado por unanimidad.

6.5. Información sobre el inicio de la docencia en el nuevo curso 2020-21 y seguimiento de su desarrollo.

El Sr. Decano explica que la presente semana se está dedicando a la realización de doce actos de bienvenida a los alumnos de 1º curso, según el programa que se expone (véase Anexo), no siendo lectiva para el resto de los alumnos.

En cuanto al inicio de la docencia, el Sr. Decano subraya que el Equipo Decanal se ha limitado a recibir instrucciones de carácter eminentemente técnico y a acatar las normas del Rectorado y del SEPRUS, disponiendo de un muy escaso margen de decisión propia.

A continuación expone, en primer lugar, una recapitulación de la información y de las instrucciones que se han venido recibiendo desde el Rectorado y que ya han sido distribuidas por el Decanato.

El documento de partida son los *Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la COVID-19 durante el curso académico 2020-21* (Anexo), publicados el 22 de junio, que regulaban la vuelta a la docencia.

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

El 16 de julio el Sr. Decano envió a la comunidad universitaria de la Facultad el documento *Sobre nuestra docencia en el próximo curso 2020-21* (Anexo), en relación a la inquietud que se había generado en relación a la instalación de cámaras en las aulas.

El 27 de julio se celebró una Junta de Centro, en cuyo informe el Sr. Decano hizo un repaso de todos estos documentos, sin que hubiera ninguna intervención en contra.

Durante el mes de septiembre, hasta el día 11, los decanos y directores de centros se han reunido varias veces, con una creciente preocupación por la falta de información nueva por parte del Rectorado, y así el día 11 se instó al Sr. Rector a que diera instrucciones más detalladas.

El 17 de septiembre el Sr. Rector citó a todos los decanos y directores de centro a una reunión en la que glosó los criterios académicos que regirían la docencia del nuevo curso y prometió enviar lo antes posible nuevas instrucciones. Al día siguiente el Sr. Rector se reunió también con todos los directores de departamento.

El 18 de septiembre el Sr. Decano envió una carta a todo el PDI para informar sobre la reunión con el Sr. Rector (Anexo)

El 25 de septiembre se recibió nueva información del Sr. Rector, que fue difundida el mismo día por el Sr. Decano al PDI y al alumnado (Anexo)

Los días 30 de septiembre y 1 de octubre, el Equipo Decanal envió los documentos titulados, respectivamente, *Primeras decisiones relativas al inicio de la docencia 2020-21* (Anexo) e *Información 2020-21 Facultad de Filología* (Anexo) en los que se informaba sobre las instrucciones sobre el inicio escalonado y los turnos rotatorios.

El 6 de octubre el Sr. Decano mantuvo una reunión con los directores de departamento y los coordinadores de grados para proporcionar y recapitular la información y las instrucciones sobre el inicio de la docencia, así como para resolver dudas. En ella el Sr. Decano subrayó que la información de que dispone es la misma que tienen los directores de departamento y por tanto les instó a que colaboraran en la labor de información entre el profesorado y alumnado de la Facultad.

Seguidamente el Sr. Decano expone las líneas generales de los criterios académicos aprobados por el Consejo de Gobierno de la US, consistentes en unas condiciones de docencia denominadas “Escenario A”, basadas a su vez en unas exigencias irrenunciables por parte del Rectorado:

- a) la enseñanza universitaria pública en España es presencial;
- b) el profesorado tiene la obligación de asistir al aula todos los días en que deba impartir clase; solo si no hay alumnos puede impartir la clase desde el despacho;
- c) los alumnos deberán asistir a clase en la medida en que lo permita el aforo reducido de las aulas.

Así, el mencionado “Escenario A” contempla tres posibilidades docentes: presencialidad rotativa de subgrupos resultantes del tercio de los grupos; posibilidad de retransmisión en directo (*streaming*); y docencia en remoto asíncrona, mediante la subida a la plataforma de material didáctico.

Ante estas instrucciones, el margen de decisión que queda para los centros

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

es muy escaso, limitándose apenas a establecer cuál es la cuota de presencia. En el caso de esta Facultad, en la que, como en la inmensa mayoría de los restantes centros (22 de un total de 25), las asignaturas son teórico-prácticas, se ha solicitado la asistencia del SEPRUS para aforar las aulas y establecer medidas de seguridad. Por otra parte, solo dos facultades (Biología y Económicas) han sometido esta decisión a la aprobación de una Junta de Centro.

El Decanato de nuestra Facultad ha elegido el criterio de dividir los grupos al 33%, lo cual debe aplicarse a todos los grupos y todos los cursos, para que todos los alumnos tengan el mismo turno rotatorio. La elección del 33% está determinada por ser la única posibilidad factible tras la realización del aforamiento de las aulas.

El número de alumnos en los subgrupos no siempre es equitativo, como sería deseable, porque está hecho en base a las asignaturas de mayor número de alumnos. Esto plantea un problema logístico, máxime teniendo en cuenta que el plazo de matrícula aún no está cerrado. Se tratará de dar solución lo antes posible a los problemas que este hecho pueda causar.

Otra decisión del Decanato es la elección de la semana como eje del turno rotatorio: cada semana acudirá un subgrupo y los alumnos de los otros dos subgrupos reciben la clase desde su casa; por tanto, cada subgrupo acude una semana a la Facultad y permanece dos en casa.

Con todas las medidas adoptadas y los medios técnicos que entre el Rectorado y el Decanato han dotado a las aulas, el Sr. Decano garantiza que el profesorado impartirá clase en el aula, en la que estará presente un subgrupo de alumnos (un 33% del grupo), y podrá optar por alguna posibilidad situada entre estos dos extremos:

- a) impartir la clase en directo con cámara y micrófono a los alumnos de los otros dos subgrupos que están en sus casas;
- b) no usar ni la cámara ni el micrófono, y en su lugar, proporcionar a través de la plataforma materiales sustitutorios y tareas para los alumnos que no estén presentes en el aula.

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Cristina Pérez López, Representante del SEPRUS. La Sra. Pérez agradece la invitación del Sr. Decano, y explica que el aforamiento de las aulas se ha hecho en base a la distancia mínima de 1,5 m que debe haber entre personas, lo cual ha reducido mucho su capacidad. Otra medida sugerida por el SEPRUS es la explicación a toda la comunidad universitaria de las medidas de seguridad, así como la implantación de un procedimiento para conocer la trazabilidad de los alumnos.

El Sr. Decano agradece a la Sra. Pérez y al SEPRUS la colaboración y la disponibilidad mostrada en todo momento, y cede a continuación la palabra al Sr. Miguel Hurtado García.

El Sr. Hurtado agradece la disponibilidad mostrada por la Sra. Pérez y comenta brevemente todos los esfuerzos que se están haciendo para posibilitar el inicio de la docencia el próximo día 13.

A continuación cede la palabra a D^a Milagros Martín, Jefa de Secretaría (que por problemas técnicos no puede intervenir), y a D. Manuel Montero, Gestor de la Facultad, quien expone que actualmente está trabajando en la distribución de las aulas para la impartición de los Másteres.

El Sr. Decano concluye su intervención con una reflexión sobre la situación que se ha vivido y sobre el modo en que se va iniciar la docencia en el

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

nuevo curso:

- Expresa su parecer personal de que hubiera preferido una docencia como la que se impartió en el 2º cuatrimestre, y así lo expuso al Rector en su momento, pero este le dijo que ello no era posible.
- Señala que nunca ha sido su intención imponer ningún criterio, ni ocultar información; las decisiones que se han tomado no responden a la voluntad del Decano ni de su Equipo, sino a una aplicación obligada y técnica de una normativa, como en la práctica totalidad de los centros de la US.
- Afirma que siempre ha estado dispuesto a convocar juntas de centro y a difundir información cuando fuera necesario, como ha sido ahora.

A continuación se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Benítez Burraco afirma que él contribuyó a difundir un escrito entre los profesores de la Facultad en el que se daban detalles sobre las decisiones que se estaban tomando en la Facultad de Biología, en la que él también imparte docencia. Agradece la convocatoria de la Junta y que en ella estén presentes los técnicos. [La intervención se interrumpe por fallo de conexión].

El Sr. Decano le ofrece al Sr. Benítez Burraco la posibilidad de dialogar sobre todas las cuestiones relativas a la docencia condicionada por la pandemia.

La Sra. Carolina Sánchez-Palencia Carazo afirma que es cierto que el Sr. Decano ha dado puntualmente toda la información y la normativa procedente del Rectorado. Solo desea objetar que no es cierto, como ha afirmado más arriba, que en la Junta de Centro del 27 de julio no hubiera opiniones contrarias al modelo semipresencial, ya que afirma que sí las hubo, y entre ellas, la suya propia, que leyó un escrito que expresaba la posición de su departamento, con objeciones de diferente índole a la imposición del mencionado modelo de docencia, y en el que se pedía una ampliación del plazo para la entrega de los proyectos docentes. Apela a la responsabilidad de todos para que el esfuerzo y el dinero que está costando la puesta en marcha del nuevo curso no resulten en vano.

El Sr. Decano reconoce que la objeción de la Sra. Sánchez-Palencia es cierta, y afirma que se refería a que en la Junta de Centro no hubo opiniones contrarias a que se acatará la normativa que venía impuesta del Rectorado.

La Sra. Inmaculada Illanes Ortega pregunta si, ante la posible descompensación de los subgrupos, los centros tienen capacidad para redistribuirlos e igualarlos numéricamente. Considera, por otra parte, que en los cursos superiores (3ª y 4ª) será muy difícil conseguir que los alumnos tengan todas sus clases presenciales en una misma semana y que puedan quedarse en casa durante las dos semanas siguientes.

También pregunta si, teniendo en cuenta que en algunas asignaturas con un bajo número de alumnos cabrían todos en el aula, se permitiría en tal caso al alumno que voluntariamente lo desee asistir a clase todas las semanas.

El Sr. Decano afirma que, aunque los centros disponen de la posibilidad de reajustar los subgrupos, hacerlo en la práctica conllevaría a un desajuste de otros subgrupos, por lo que se ha optado por no hacerlo e iniciar el curso con los subgrupos en su estado actual. En las primeras semanas de clase se

Acta aprobada en Junta
de Centro con fecha de:

Vº Bº
el Sr. Decano

certifica
el Sr. Secretario

irá viendo cómo subsanar estas descompensaciones, teniendo en cuenta además la afluencia de alumnos Erasmus.

En cuanto a la segunda pregunta, el Sr. Decano afirma que, en principio, desde el Equipo Decanal, se vio como una posibilidad factible que en asignaturas con pocos alumnos hubiera presencialidad al 50% o incluso al 100%; pero desde el Servicio de Informática y Comunicaciones se desaconsejó esta posibilidad. En cualquier caso, considera que cuando el curso empiece podrán estudiarse casos concretos, siguiendo un protocolo de actuación.

La Sra. Piedad Bolaños Donoso afirma que, al parecer, los alumnos Erasmus irán todos al subgrupo 1. Por otra parte, solicita al Decano que aclare cómo proceder si el primer día de clase algún subgrupo tiene más alumnos de los que el aforo del aula permite.

El Sr. Decano afirma que desde la Secretaría se están estudiando los casos concretos en los que ello podría suceder, y solicita a los profesores que se vean en esa situación que lo comuniquen al Decanato para buscar una solución.

La Sra. Asunción Sainz Lerchundi pregunta si corresponde al profesor controlar que los alumnos que están en el aula figuran en el subgrupo que debe estar en esa sesión.

El Sr. Decano afirma que esa comprobación es fácil de hacer, aunque no sea obligatoria para el profesor. Recuerda que, por otra parte, sí es importante que el profesor controle que los alumnos dejen constancia en un acta del asiento que ocupan, y que los inste a sentarse siempre en el mismo sitio.

El Sr. Javier Martos Ramos, Vicedecano de Relaciones Internacionales y Política Lingüística, afirma que la última información que le consta es que los alumnos Erasmus no van a estar todos en el grupo 1, sino repartidos entre todos los grupos.

La Sra. Isabel Román Gutiérrez solicita la palabra, pero por problemas técnicos queda sin poder expresar su intervención.

El Sr. Decano agradece la colaboración de todos y afirma su convicción de que la comunidad universitaria de la Facultad hará frente de manera satisfactoria a los problemas e incertidumbres del nuevo curso.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Decano levanta la sesión a las 20.05 horas del 8 de octubre de 2020, de lo que doy fe como Secretario.

Fdo.:

Secretario

VºBº

Decano



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Secretario

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO 8 de octubre de 2020

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro, el Sr. Decano convoca con carácter extraordinario reunión virtual de la Junta de Centro para el 8 de octubre de 2020, a las 17.00 horas en 1ª convocatoria y a las 17.30 horas en 2ª convocatoria, con los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las solicitudes de Años de Gracia para el curso 2020-21.
2. Comunicación, por parte del Sr. Decano, de la renovación parcial del organigrama de gestión académica de la Facultad.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta del Perfil y de la Comisión Juzgadora de una plaza de Profesor Titular de Filología Francesa, procedente del Departamento de Filología Francesa.
4. Aprobación, si procede, del Presupuesto Económico de la Facultad de Filología para el Ejercicio 2020.
5. Información sobre el inicio de la docencia en el nuevo curso 2020-21 y seguimiento de su desarrollo.

La asistencia a la reunión se hará de manera telemática a través del siguiente enlace:

<https://eu.bbcollab.com/collab/ui/session/guest/7836f4e3758a4cceaddca48cd6cb36df>

En Sevilla, a 5 de octubre de 2020.

Fdo. Fernando Molina Castillo
Secretario de la Facultad de Filología

Dr. Fernando Molina Castillo – Secretario – Facultad de Filología - UNIVERSIDAD DE SEVILLA
c/ Palos de la Frontera, s/n – 41004 SEVILLA – Tel. 954551491/690362262 – secffi@us.es

Código Seguro De Verificación	DbdlqQ0dlCO+EA9BwqLO8w==	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	FERNANDO MOLINA CASTILLO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DbdlqQ0dlCO+EA9BwqLO8w==		





**Facultad de Filología
SECRETARIO**

Hoja de firmas

Sesión Extraordinaria de la Junta de Centro
de la Facultad de Filología

8 de octubre de 2020

Asistentes:

Sector A (51 miembros)

Nombre	Firma
Almagro Jiménez, Manuel	PRESENTE
Álvarez Benito, Gloria	PRESENTE
Álvarez Recio, Leticia Elena	AUSENCIA JUSTIFICADA
Areta Marigó, Gema	AUSENCIA JUSTIFICADA
Barrera López, Trinidad	PRESENTE
Benítez Burraco, Antonio	PRESENTE
Bolaños Donoso, Piedad	PRESENTE
Borrueco Rosa, María Á.	AUSENTE
Caballero Wangüemert, María	PRESENTE
Camacho Delgado, José Manuel	PRESENTE
Candau Morón, José María	PRESENTE
Carrera Díaz, Manuel	PRESENTE
Castillo Carballo, M ^a Auxiliadora	AUSENCIA JUSTIFICADA
Comellas Aguirrezábal, Mercedes	PRESENTE



Facultad de Filología
SECRETARIO

Comesaña Rincón, Joaquín	PRESENTE
Congosto Martín, Yolanda	PRESENTE
Cuenca Villarín, María Heliodora	PRESENTE
Cuevas Gómez, Miguel Ángel	AUSENCIA JUSTIFICADA
De Mora Valcárcel, Carmen	PRESENTE
Falque Rey, Emma	PRESENTE
Fernández Díaz, Gabriela	PRESENTE
Fernández Martínez, Concepción	PRESENTE
Frau García, Juan	PRESENTE
Fuentes Rodríguez, Catalina	PRESENTE
García González, José Enrique	PRESENTE
García Platero, Juan Manuel	PRESENTE
Garrudo Carabias, Francisco	AUSENTE POR JUBILACIÓN
Gómez Lara, Manuel José	AUSENTE
González Barrera, Julián	PRESENTE
González Ferrín, Emilio	AUSENCIA JUSTIFICADA
González Ponce, Francisco J.	PRESENTE
Guijarro González, Juan Ignacio	PRESENTE
Guillén Sutil, Rosario	AUSENCIA JUSTIFICADA



Facultad de Filología
SECRETARIO

Illanes Ortega, M ^a Inmaculada	PRESENTE
López-Campos Bodineau, Rafael	AUSENCIA JUSTIFICADA
Maldonado Alemán, Manuel	PRESENTE
Martos Ramos, José Javier	PRESENTE
Molina Castillo, L. Fernando	PRESENTE
Montero Delgado, Juan	PRESENTE
Mora Sena, María José	PRESENTE
Navarrete Franco, Ricardo	PRESENTE
Pliego Sánchez, Isidro	PRESENTE
Roldán Castro, Fátima	PRESENTE
Román Gutiérrez, Isabel	PRESENTE
Sainz Lerchundi, Asunción	PRESENTE
Sánchez-Palencia Carazo, Carolina	PRESENTE
Solís de los Santos, José	PRESENTE
Tamayo Morillo, Francisco Javier	PRESENTE
Tejedor Cabrera, José María	PRESENTE
Trapassi, Leonarda	PRESENTE



**Facultad de Filología
SECRETARIO**

Sector B (10 miembros)

Nombre	Firma
Borrero Zapata, Víctor Manuel	PRESENTE
Chacón Carmona, Vicente	PRESENTE
Clúa Ginés, Isabel	PRESENTE
Cuadros Muñoz, Roberto	PRESENTE
González Sanz, Marina	AUSENTE POR BAJA LABORAL
Miranda Márquez, Gonzalo	AUSENCIA JUSTIFICADA
Morató Agrafojo, Yolanda	PRESENTE
Osuna Cabezas, María José	PRESENTE
Pajón Leyra, Irene	PRESENTE
Viémon, Marc	PRESENTE



**Facultad de Filología
SECRETARIO**

Sector C (15 miembros)

Nombre	Firma
Acuña Bueno, Carmen	PRESENTE
Chaparro Rodríguez, Ana Belén	AUSENTE
Fernández Naranjo, Elena	PRESENTE
González Sánchez, Marco	AUSENTE
González-Serna Llona, M ^a Teresa	AUSENTE
Hernández Díaz, Raquel	PRESENTE
Herrero Pulido, Bárbara	AUSENTE
Juanes Fernández, Ana Belén	PRESENTE
Mazorra González, Ángeles	AUSENTE
Millera García, Gerardo	AUSENTE
Ramos Mercado, Sara	AUSENTE
Sánchez Dorado, Adrián	AUSENTE
Silva Cátedra, Violeta	PRESENTE
Thiriet Chaparro, María	PRESENTE
Vera Liébanes, Andrea	AUSENTE



**Facultad de Filología
SECRETARIO**

Sector D (5 miembros)

Nombre	Firma
Catalán Pérez, María José	PRESENTE
Lobato Botello, Luis	AUSENCIA JUSTIFICADA
Martín Mateos, Milagros	PRESENTE
Morro Rodríguez, Agustín José	AUSENTE POR BAJA LABORAL
Paneque Romero, Pilar	PRESENTE



PROPUESTA DE PERFIL Y COMISIÓN JUZGADORA CUERPOS DOCENTES

Vicerrectorado de Profesorado

DEPARTAMENTO:	Filología Francesa		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Filología Francesa		
CUERPO:	Titular de Universidad		
PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA: <small>(deberá incluir, al menos, una asignatura de formación básica u obligatoria)</small>	GENÉRICO <input type="checkbox"/> (x):	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	
	ESPECÍFICO <input checked="" type="checkbox"/> (x):	Cod. Asig. 1820032 1820049	Denominación Historia Literaria Francesa Contemporánea (Desde 1850) Literaturas Francófonas I: Introducción a las Literaturas Francófonas
PERFIL INVESTIGADOR DE LA PLAZA: <small>(sólo Profesores Titulares de Universidad)</small>	GENÉRICO <input type="checkbox"/> (x):	Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.	
ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN EN CONSEJO DEPARTAMENTO:	ESPECÍFICO <input checked="" type="checkbox"/> (x):	Literatura canadiense y estudios culturales francófonos desde la perspectiva de género	
MOTIVACIÓN:	1 de octubre de 2020		

Director./a del Departamento: **INFORME DEL CENTRO SOBRE EL PERFIL DE LA PLAZA SOLICITADA:**

Decano/a-Dtor./a del Centro:

Fdo.: Adelaida Hermoso Mellado-Damas
En Sevilla, a 1 de octubre de 2020

Favorable

Desfavorable (debe adjuntarse motivación)

Fdo.: Francisco José González Ponce
En Sevilla, a

D./D^a Adelaida Hermoso Mellado-Damas como Director/a del Departamento asumo la responsabilidad de que los datos correspondientes a los perfiles de la plaza arriba referenciada se ajustan a lo dispuesto en el Estatuto y en el Real Decreto 1313/2007 y que han sido verificados por parte del Departamento.

Código Seguro De Verificación	vGN3epU0kTGufBRgT12vLA==	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vGN3epU0kTGufBRgT12vLA==	Página	1/3





Vicerrectorado de Profesorado

**PROPUESTA DE PERFIL Y COMISIÓN JUZGADORA
CUERPOS DOCENTES**

Anexo I

DEPARTAMENTO:		Filología Francesa				
ÁREA DE CONOCIMIENTO:		Filología Francesa				
CUERPO:		Titular de Universidad				
ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN EN CONSEJO DEPARTAMENTO:		1 de octubre de 2020				
PROPUESTA DE COMISIÓN JUZGADORA (en caso de haber sido propuestos 10 miembros) (Deben incluirse ordenados por el número de votos obtenidos, todos los profesores en servicio activo propuestos en la sesión del Consejo de Departamento)						
MIEMBRO	APELLIDOS, NOMBRE Y NOMBRES, SIN ABBREVIATURAS NI OMISIONES EN NOMBRES (COMPLETOS)	CUERPO/CATEGORÍA	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	ÁREA (ÁREA DE LA PLAZA O ÁREA AFÍN)	Nº DE VOTOS
COMISIÓN TITULAR						
Presidente/a	M ^a Concepción PÉREZ PÉREZ	CU	13/11/1998	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FILOLOGÍA FRANCESA	20
Vocal 1º	Carmen RAMÍREZ GÓMEZ	CU	21/04/2016	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FILOLOGÍA FRANCESA	20
Vocal 2º	Tomás GONZALO SANTOS	TU	19/11/1990	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	FILOLOGÍA FRANCESA	20
Vocal 3º	Domingo PUJANTE GONZÁLEZ	TU	22/11/2012	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	FILOLOGÍA FRANCESA	20
Secretario/a	Inmaculada ILLANES ORTEGA	TU	03/03/2000	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FILOLOGÍA FRANCESA	20
COMISIÓN SUPLENTE						
Presidente/a	Dolores BERMÚDEZ MEDINA	CU	19/07/1993	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	FILOLOGÍA FRANCESA	19
Vocal 1º	Manuel BRUÑA CUEVAS	CU	09/03/2009	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FILOLOGÍA FRANCESA	19
Vocal 2º	Ana MONLEÓN DOMINGUEZ	TU	11/02/1987	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	FILOLOGÍA FRANCESA	19
Vocal 3º	José OLIVER FRADE	TU	23/08/1991	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	FILOLOGÍA FRANCESA	18
Secretario/a	Mercedes TRAVIESO GANAZA	TU	12/02/2001	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	FILOLOGÍA FRANCESA	18

Director/a del Departamento:

.....

En Sevilla, a 1 de octubre de 2020

D./D^a Adelaida Hermoso Mellado-Damas como Director/a del Departamento asumo la responsabilidad de que los datos correspondientes a la Comisión juzgadora de la plaza referenciada se ajustan a lo dispuesto en el Estatuto y en el Real Decreto 1313/2007 y que han sido verificados por parte del Departamento.

Código Seguro De Verificación	vGN3epU0kTGufBRgT12vLA==	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vGN3epU0kTGufBRgT12vLA==	Página	2/3





Vicerrectorado de Profesorado

PROPUESTA DE PERFIL Y COMISIÓN JUZGADORA CUERPOS DOCENTES

Anexo II

DEPARTAMENTO:									
ÁREA DE CONOCIMIENTO:									
CUERPO:									
ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN EN CONSEJO DEPARTAMENTO:									
PROPUESTA DE COMISIÓN JUZGADORA (en caso de haber sido propuestos más de 10 miembros)									
MIEMBRO	APELLIDOS, NOMBRE	CUERPO/CATEGORÍA	FECHA DE POSESIÓN	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	ÁREA (DE LA MISMA ÁREA O DE ÁREA AFÍN)	Nº DE VOTOS			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
OTROS MIEMBROS PROPUESTOS									

Director/a del Departamento:

Fdo.:

En Sevilla, a

D./D^a como Director/a del Departamento asumo la responsabilidad de que los datos correspondientes a la Comisión juzgadora de la plaza referenciada se ajustan a lo dispuesto en el Estatuto y en el Real Decreto 1313/2007 y han sido verificados por parte del Departamento.

Código Seguro De Verificación	vGN3epU0kTGufBRgTl2vLA==	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vGN3epU0kTGufBRgTl2vLA==	Página	3/3



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2020

(1) INGRESOS

(1.1) Asignación de la Universidad: Presupuesto Ordinario	125.787,00€
(1.2) Modificaciones presupuestarias (cesión de espacios y otros ingresos)	3.057,44€
(1.3) Curso de Especialización Filológica (Programa "Tándem") (*)	1.000,00€
(1.4) Asignación total (1º y 2º cuatrimestre) por Cursos Concertados (Americanos)	122.528,66€
(1.5) TOTAL DISPONIBLE 2019	252.373,10€

(*) Cantidad solo estimada en virtud de los precedentes de Ejercicios anteriores.

(2) GASTOS

(2.1) GASTOS POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: CAPÍTULO II Y CAPÍTULO VI

(2.1.1) CAPÍTULO II	(2.1.1.1) Asignación de la Universidad: Presupuesto Ordinario	65.787,00€
	(2.1.1.2) Modificaciones presupuestarias (cesión de espacios y otros)	3.057,44€
	(2.1.1.3) Cursos de Especialización Filológica (Programa "Tándem")	1.000,00€
	(2.1.1.4) Asignación total por Cursos Concertados (Americanos)	45.155,56€
	(2.1.1.4) Subtotal Capítulo II (45,57%)	115.000,00€
(2.1.2) CAPÍTULO VI	(2.1.2.1) Asignación de la Universidad: Presupuesto Ordinario	60.000,00€
	(2.1.2.2) Asignación total por Cursos Concertados (Americanos)	77.373,10€
	(2.1.2.2) Subtotal Capítulo VI (54,43%)	137.373,10€
(2.1.3) TOTAL CAPÍTULO II + CAPÍTULO VI		252.373,10€

(3) DESGLOSE DE GASTOS POR UNIDADES DE GESTIÓN (AGRUPACIONES)		
(3.1) GESTIÓN DEL CENTRO (gastos corrientes de gestión)		
(3.1.1) Gastos corrientes de gestión de la Facultad		88.000,00€
(3.1.2) SUBTOTAL GESTIÓN DE LA FACULTAD (34,87% del total de gastos)		88.000,00€
(3.2) COMPETENCIAS VICEDECANALES		
(3.2.1) COMPETENCIAS TIPO A (62,75%)	(3.2.1.1) Infraestructura y Espacios (54,43%)	137.373,10€
	(3.2.1.2) Investigación (5,94%)	15.000,00€
	(3.2.1.3) Extensión Universitaria y Cultural (2,38%)	6.000,00€
	(3.2.1.4) Subtotal Competencias Tipo A	158.373,10€
(3.2.2) COMPETENCIAS TIPO B (2,38%)	(3.2.2.1) Estudiantes y Prácticas (0,40%)	1.000,00€
	(3.2.2.2) RR Internacionales y Política Lingüística (1,98%)	5.000,00€
	(3.2.2.3) Subtotal Competencias Tipo B	6.000,00€
(3.2.3) SUBTOTAL COMPETENCIAS VICEDECANALES (A+B) (65,13% del total de gastos)		164.373,10€
(3.2.2) TOTAL DE GASTOS POR UNIDADES DE GESTIÓN		252.373,10€

(4) DESGLOSE DE GASTOS UNIDADES DE GESTIÓN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
(4.1) CAPÍTULO II	(4.1.1) Gastos corrientes de gestión de la Facultad	88.000,00€
	(4.1.2) Investigación	15.000,00€
	(4.1.3) Extensión Universitaria y Cultural	6.000,00€
	(4.1.4) Estudiantes y Prácticas	1.000,00€
	(4.1.5) RR Internacionales y Política Lingüística	5.000,00€
	(4.1.6) Total Capítulo II	115.000,00€
(4.2) CAPÍTULO VI	(4.2.1) Infraestructura y Espacios	137.373,10€
	(4.2.2) Total Capítulo VI	137.373,10€
(4.3) TOTAL DE GASTOS POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		252.373,10€



CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA US A LAS EXIGENCIAS SANITARIAS CAUSADAS POR LA COVID-19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

La declaración del estado de alarma, el pasado 14 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia causada por la COVID-19, ha causado una profunda adaptación de las actividades académicas desarrolladas en el sistema universitario andaluz durante el transcurso del segundo cuatrimestre del curso académico 2019-2020 para la totalidad de las titulaciones oficiales de nuestra comunidad autónoma.

La organización de esta adaptación se ha realizado a partir de la consideración de un conjunto de directrices generales emitidas tanto a nivel nacional como autonómico. Muy singularmente, se han tenido en cuenta el acuerdo de 11 de abrilⁱ, de las universidades públicas de Andalucía, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que establece un marco común para la adaptación de la docencia y evaluación dada la situación de excepcionalidad, y el documento de 14 de abrilⁱⁱ, de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, “Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19”.

Con estos documentos de referencia, la Universidad de Sevilla ha organizado específicamente la adaptación de sus actividades de acuerdo con lo establecido en el documento “Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la

US durante el período excepcional provocado por el COVID-19”ⁱⁱⁱ, aprobado en el Consejo de Gobierno del 22 de abril. Su aplicación ha dotado a toda la comunidad universitaria de una experiencia especialmente valiosa en cuanto al empleo de las herramientas digitales de enseñanza disponibles en nuestra institución y respecto de la incorporación de un conjunto de medidas organizativas no utilizadas, de manera general, con anterioridad.

Para la planificación del próximo curso académico 2020-2021, y aún anunciada la derogación del estado de alarma, la evolución de la pandemia requiere medidas de restricción del aforo en las aulas y de distancia física entre personas o incluso pudiera ser necesario de nuevo la suspensión de la actividad presencial en todo el sistema o en determinados centros o grupos docentes.

Por ello, en el presente documento se incorporan los criterios que habrán de ser aplicados para la adaptación de las titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla en el próximo curso académico 2020-2021. De esta manera, y siguiendo el mismo procedimiento empleado en el presente cuatrimestre, en su elaboración se ha partido del contenido de los siguientes documentos de referencia:

- El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, el cual establece, en su artículo 9 para los centros docentes, que *“En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”*^{iv}.
- Las *“Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada”*^v, de 10 de junio de 2020, y la nota aclaratoria de la Secretaría General de Universidades del gobierno de España en la que se sustituye los contenidos de los puntos 1 a 5 del

citado documento. En particular, se ha considerado el contenido del nuevo punto 2 de las recomendaciones donde se expresa que *“Si la capacidad de la instalación que garantiza la separación de 1,5 metros es inferior al número de estudiantes matriculados, la actividad no podrá desarrollarse de forma presencial en su totalidad y las universidades deberían tomar las medidas pertinentes para que se pueda llevar a cabo de forma online. Asimismo, si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, las universidades podrán optar por realizar la actividad presencial con los estudiantes con los que se cumpla la condición anterior y retransmitirla de forma síncrona vía videoconferencia para el resto de estudiantes matriculados en esa asignatura. En esta opción, deberían rotarse periódicamente entre los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia.”*

- El “Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso 2020-21”^{vi}, de 16 de junio de 2020, suscrito por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento y el conjunto de Universidades públicas de Andalucía.
- La Orden de 19 de junio de 2020 por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)^{vii}, una vez superado el estado de alarma. En ella se recoge en su artículo 31º que *“las universidades públicas y privadas aprobarán, para toda la actividad académica, un protocolo supervisado por autoridad sanitaria que garantice la seguridad y salud de las personas, incluyendo medidas de desinfección, prevención, y acondicionamiento de sus centros”*. Para ello, el servicio de prevención de riesgos laborales de la Universidad elaborará el correspondiente plan que será distribuido una vez sea supervisado por la autoridad sanitaria.

En la elaboración de este documento, adicionalmente, se han adoptado los criterios generales publicados por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento el pasado 14 de abril de 2020 con el objetivo de cumplir con los requerimientos de los estándares de garantía de la calidad europeos (ESG-2015).

Finalmente, se considera especialmente relevante declarar la situación excepcional que justifica la adopción de estas medidas por razones estrictamente sanitarias. **La Universidad de Sevilla es una institución presencial de educación superior y confirma su voluntad de seguir siéndolo en el futuro.** Las herramientas digitales de enseñanza y los procedimientos virtuales de aprendizaje son considerados especialmente valiosos como complementos modernos y eficaces para la mejora de la docencia, pero no se consideran autosuficientes para llevar a cabo, sin merma del servicio prestado, una completa sustitución de los métodos de enseñanza presencial. **La Universidad de Sevilla reafirma así su naturaleza eminentemente presencial en el convencimiento de que las relaciones que se entablan en el seno de la universidad aportan un valor importante en el ejercicio de las funciones de creación y transmisión del conocimiento.** Su naturaleza presencial es un elemento fundamental para la humanización de la sociedad, el desarrollo productivo del entorno y el retorno socioeconómico que su implantación territorial produce.

I. ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

1. La organización y seguimiento del desarrollo académico de los títulos, la distribución de grupos, la planificación de las actividades de docencia y evaluación, la asignación del profesorado y la aprobación y publicación de los programas y proyectos docentes de todas las enseñanzas tendrán en cuenta lo incluido en estos criterios y serán coordinados por los diferentes órganos que nuestra normativa tiene asignados de manera general. Dadas las excepcionales circunstancias, se mantendrán para el próximo curso académico, en la medida de lo posible, los

horarios, los actuales programas de todas las asignaturas, así como los planes de asignación del profesorado a los planes de organización docentes aprobados en el presente curso académico. El anexo contiene un cronograma para cada una de las cuestiones.

2. En la elaboración de los proyectos docentes, que atenderán a los criterios contenidos y aprobados en la memoria verificada de los títulos y, por consiguiente, se referirán a un escenario de presencialidad total (escenario cero), se deberá incluir un apartado (plan de contingencia) donde se contemplen las adaptaciones de la asignatura, tanto para el desarrollo de la docencia como para el desarrollo de los procesos de evaluación, a dos posibles escenarios: un escenario de menor actividad académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas (escenario A) y un escenario de suspensión de la actividad presencial (escenario B). Este apartado no es de aplicación en los títulos verificados como no presenciales.
3. La organización inicial del curso 2020-21 comenzará, si no se produce un cambio en las limitaciones sanitarias actualmente vigentes, de acuerdo con el escenario A de enseñanza multimodal con la mayor presencialidad que sea posible en los Centros, según la distribución de grupos y la planificación de la docencia aprobados para las distintas titulaciones y según lo recogido en sus Memorias verificadas.
4. El plan de contingencia se activará en función de las normas para prevenir el contagio de la COVID-19 que se adopten por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia. En el caso de enseñanzas de grado o máster con un alto porcentaje de estudiantado internacional, el plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan la modalidad presencial.

5. Para el escenario A se adoptará, un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine clases presenciales preferentemente, clases *on line* (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado.

Para el caso en que los Centros diseñen presencia del estudiantado en turnos rotatorios para algunas de las actividades programadas, la Universidad facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%. Ello, no será de obligado uso para los Centros y no conllevará ningún derecho inicial para el estudiantado. Dicha utilidad solo se incorpora con el propósito de ayudar a los Centros que lo consideren oportuno en esta tarea. Para ello, las instalaciones que lo requieran estarán dotadas de sistemas técnicos que permitan la retransmisión de la sesión a través de nuestra plataforma virtual para su seguimiento por parte del estudiantado que le corresponda. En todo caso se respetará lo contenido en la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales así como la normativa relacionada.

6. Todos los grupos de las asignaturas de grado o máster dispondrán de un espacio dentro de la plataforma de gestión de aprendizaje de la Universidad. Se seguirá, para su creación y organización, el procedimiento general aprobado.
7. En el sistema multimodal de docencia del escenario A, la planificación de la enseñanza se guiará preferentemente por los siguientes criterios:
 - a. Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias.
 - b. Con carácter general, las actividades presenciales que sigan el sistema multimodal, se organizarán en subgrupos cuyo tamaño vendrá determinado por las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias y la capacidad de los espacios de los Centros en los que tengan que desarrollarse (determinados éstos por los Centros responsables en colaboración con el

SEPRUS), manteniendo en todo caso lo establecido en el plan de asignación del profesorado (PAP). Igualmente se podrá establecer dicha organización en los grupos de otras actividades en las que se desarrolle este sistema multimodal.

- c. Se procurará, dentro de la organización de cada Centro y en atención a las recomendaciones sanitarias, que las clases presenciales en grupos reducidos se dediquen prioritariamente a la docencia de carácter práctico o experimental. En la docencia práctica en la que por la naturaleza de la misma exista una imposibilidad de mantener 1,5m de distancia, se elaborarán protocolos de actuación revisados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.
 - d. Los Centros podrán alternar los subgrupos del apartado 7.b. con otros sistemas multimodales donde se combine la docencia presencial y la no presencial en función de las competencias que se deseen conseguir, la metodología docente empleada y las restricciones de los espacios disponibles.
8. Entre las actividades no presenciales en cualquiera de los dos escenarios, se podrán programar tanto sesiones síncronas, preferentemente, como actividades formativas asíncronas, que deberán estar debidamente justificadas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el estudiantado en las horas designadas para la docencia para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.
 9. Los horarios de las asignaturas aprobados por los Centros se adaptarán, si es necesario, a los escenarios A y B, y se mantendrán para cualquiera de las modalidades en las que se pueda desarrollar la docencia, salvo modificaciones puntuales en los horarios semanales derivados de las restricciones de espacios docentes. Los proyectos docentes deberán indicar la distribución temporal, en su caso, así como las actividades objeto de la misma.

II. ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. Los instrumentos y criterios de evaluación y ponderación establecidos en los programas de las asignaturas, coherentes con la memoria verificada del título, se adaptarán en el plan de contingencia a los escenarios A y B.
2. La adaptación a cualquiera de estos escenarios provocará los cambios necesarios en el desarrollo de los procesos, pero atenderá, en ambos casos, a los mismos criterios de evaluación y ponderación establecidos inicialmente.
3. Las adaptaciones propuestas para ambos escenarios deberán garantizar la realización de la evaluación dentro del período temporal inicialmente programado. La experiencia acumulada durante el presente cuatrimestre, fruto del esfuerzo y la dedicación del profesorado, permite asegurar la posibilidad de ello y, en consecuencia, no podrán existir adaptaciones, para la evaluación de las asignaturas, de los denominados tipos 2 y 3 del presente cuatrimestre.
4. Se recomienda priorizar la evaluación continua mediante pruebas de evaluación *on line* para facilitar el tránsito de uno a otro escenario. En todo caso, la Universidad garantizará que ello no conlleve la modificación de los programas en este apartado, siempre que quede adecuadamente reflejado en los proyectos docentes.
5. En el escenario A, las pruebas de evaluación de las asignaturas que estuvieran previstas en los proyectos docentes se realizarán preferentemente de forma presencial, siempre que sea posible y teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.
6. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las pruebas por parte del estudiantado. Los sistemas informáticos que vayan a utilizarse para la realización de las pruebas deberán estar publicados para su conocimiento por el estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las

garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

III. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

1. Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la memoria verificada del título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan, y las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.
2. En el escenario A, si hubiera de limitarse el número de horas de presencia en la entidad colaboradora por limitaciones en el aforo, se combinarán las actividades presenciales con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas. Se empleará, para ello, la experiencia acumulada en el actual cuatrimestre y se incorporará una descripción detallada en los correspondientes proyectos docentes.
3. Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades en línea desarrolladas con la entidad colaboradora, siempre que ésta lo facilite. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores externos.
4. En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades formativas alternativas siempre que se den las condiciones adecuadas para ello, pudiéndose crear para

tal fin un equipo asesor dentro de cada Centro, designado por la Junta de Centro, cuya labor será reconocida. En este caso, los tutores académicos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, la Universidad podrá prorrogar el periodo de realización de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

5. Para las prácticas externas de larga duración de títulos conducentes a profesiones reguladas se tendrán en cuenta las recomendaciones y acuerdos que se alcancen por las conferencias nacionales de decanos y decanas, con el propósito de que las competencias adquiridas por el estudiantado sean similares en todo el territorio nacional.

IV. EVALUACIÓN DE TFG Y TFM

1. La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) será presencial cuando sea compatible con las garantías sanitarias que deban respetarse o adaptarse a una modalidad *on line*, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad, de acuerdo con el procedimiento establecido mediante la resolución rectoral de 30 de abril de 2020.
2. En el caso de un escenario no presencial, los tutores de TFG y TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de éste.
3. Los TFG y TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se tratarán acorde a las limitaciones de presencialidad que se establezcan por las autoridades sanitarias en cada momento.
4. Si las prácticas externas del estudiantado se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas

previstas, se permitirá que el estudiantado pueda presentar el TFG o TFM aun sin tener superadas las prácticas, incorporándose para ello los cambios que se requieran en la normativa académica.

V. DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

1. Partiendo de la voluntad presencial expresada como fundamental en el planteamiento de nuestra Universidad, y conectado con el proyecto clave de internacionalización de esta institución, seguirá siendo prevalente el desarrollo de las defensas doctorales presenciales y, simultáneamente, seguirán vigentes durante el curso académico 2020-2021, los procedimientos establecidos mediante Resolución Rectoral de 18 de abril de 2020^{viii}, para la tramitación y la defensa no presencial de las Tesis Doctorales, garantizando plenamente tanto la identidad del doctorando como la publicidad del acto público de defensa
2. Los procedimientos establecidos garantizarán el plazo de exposición pública previsto en nuestra normativa de doctorado, con el fin de que cualquier doctor/a pueda examinarla y en su caso formular por escrito cuantas alegaciones estime oportunas.

VI. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS

1. Los cambios adoptados ante la situación de excepcionalidad tenderán a mantener los niveles de calidad formativa y tendrán siempre como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015), garantizando la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.
2. Para ello, se continuará con la tarea de recapitulación de evidencias respecto de las decisiones adoptadas en este periodo de excepcionalidad, poniendo en valor los sistemas de gestión de la calidad de títulos y Centros, y adaptando sus

instrumentos de recogida de información al servicio de la toma de decisiones en relación a los diferentes escenarios de enseñanza adoptados. Se tomará como referencia las orientaciones para la adaptación de la docencia y planes de contingencia universitaria (DEVA, Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia derivadas de la Pandemia de la COVID-19, 14 abril 2020).

3. La Oficina de Gestión de la Calidad de los títulos de la US coordinará durante todo el curso académico 2020-2021 el desarrollo de esta actividad y mantendrá un contacto permanente con la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para asegurar la consecución de los objetivos planteados de cara a los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de nuestros títulos oficiales.

VII. DEL ESTUDIANTADO

1. El estudiantado conocerá, siempre que sea posible, antes del inicio del periodo de matrícula en el curso académico 2020-2021, las adaptaciones de la docencia y evaluación previstas según el plan de contingencia para los dos escenarios posibles. Cuando ello no haya sido posible, el estudiantado tendrá derecho, una vez conocidos los planes de contingencia, lo cual se producirá en todos los casos antes del inicio oficial del curso académico, a modificar su matrícula anulando aquellas asignaturas que estime conveniente.
2. Con independencia de la tipología de la docencia recibida en cualquiera de los escenarios, el estudiantado recibirá la atención y supervisión necesaria por parte de su profesorado, que deberá reforzarse especialmente en el escenario de docencia no presencial.
3. Se velará especialmente porque el estudiantado disponga de los medios técnicos necesarios para el acceso a la docencia *on line*. La Universidad pondrá en funcionamiento, a través de su Plan Propio de Docencia, acciones específicas de

ayuda para tal fin garantizando que el estudiantado disponga de todos los materiales necesarios en cualquier escenario.

VIII. DEL PROFESORADO

1. La Universidad de Sevilla desarrollará, dentro de su Plan Propio de Docencia, acciones de formación del profesorado que permitan mejorar o reforzar el conocimiento del PDI en cuanto a las metodologías docentes no presenciales, a las herramientas tecnológicas para la docencia y evaluación *on line* y al diseño de actividades formativas en un entorno digital.
2. El Grupo asesor de apoyo pedagógico en tecnologías educativas y recursos digitales, creado mediante Resolución Rectoral de 24 de abril de 2020, será el encargado de coordinar y planificar las acciones de formación referidas en el apartado anterior.
3. La Universidad, dentro del Plan Propio de Docencia, arbitrará mecanismos para atender las necesidades tecnológicas excepcionales del profesorado para las tareas docentes, que sean debidamente justificadas.

IX. CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2020-2021

La adaptación de la enseñanza universitaria a cualquiera de las tipologías previstas en el plan de contingencia no afectará a las fechas del calendario académico del curso 2020-2021, salvo para aquellas asignaturas que por su carácter práctico o experimental requieran un nivel de presencialidad que no haya sido posible alcanzar en los escenarios en que se ha impartido la docencia. Estas asignaturas podrán ser reprogramadas en fechas distintas de las previstas.

La Universidad de Sevilla aprobará una modificación del calendario académico actual en el que reservará los espacios disponibles de los meses de julio y septiembre, dentro de

las directrices que se marquen por las autoridades sanitarias competentes, para completar las actividades pendientes del presente curso académico 2019-2020, con el propósito de comenzar el siguiente curso 2020-2021 con el máximo de las actividades pendientes culminadas.

ⁱ https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/2_covid-19-doc-marco-adaptacion-docencia-evaluacion-universidades-andaluzas.pdf

ⁱⁱ <https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/PROCEDIMIENTO-ADAPTACION-DEVA-COVID19.pdf>

ⁱⁱⁱ <https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/criterios-academicos-de-adaptacion.pdf>

^{iv} <https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

^v www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/Recomendaciones-MinisterioUniversidades-adaptar-curso2020-2021.pdf

^{vi} <https://www.us.es/sites/default/files/comunicacion/coronavirus/20200616-DocumentoMarcodefinitivo.pdf>

^{vii} <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/539/5.html>

^{viii} http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/RESOLUCION_RECTORAL_18-04-2020_tramitacion_de_presentacion_y_defensa_Tesis.report.pdf

PLANIFICACIÓN ACADÉMICA 2020/21			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Septiembre																										
Actuaciones	Inicio	Fin	6	13	20	27	3	10	17	24	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27	7	14	21	28
1	Propuesta de variaciones de grupos, número de estudiantes de nuevo ingreso y plazas para movilidad	20/01/2020	CENTROS																																	
2	Análisis de propuestas y resolución	24/02/2020				RECTORADO																														
3	Comunicación de posibles necesidades de profesorado	23/04/2020							DEPARTAMENTOS																											
4	Respuesta a las posibles necesidades de profesorado	20/05/2020										RECTORADO																								
5	Revisión y actualización de datos en UXXI-RECURSOS DOCENTES	23/04/2020										RECTORADO/CENTROS																								
6	Elaboración y aprobación de Planes de Asignación de Profesorado	23/04/2020										DEPARTAMENTOS																								
7	Grabación de los PAP en la aplicación informática	15/06/2020													DEPARTAMENTOS																					
8	Aprobación de proyectos de POD en Juntas de Centro	23/07/2020																CENTROS																		
9	Modificaciones excepcionales y aprobación de programas de nuevas asignaturas	06/07/2020																D																		
10	Elaboración y aprobación de proyectos docentes de los grupos autorizados	13/07/2020																			DEPTO.															

Sevilla, a 16 de julio do 2020.

Sr(a)s. Directore(a)s de Departamento:
Sr(a)s. Coordinadore(a)s de Grado y Máster:
Querido(a)s colegas y amigo(a)s:

Asistimos a un final de Curso bastante agónico en muchos sentidos, debido a los efectos del COVID-19. Este año todo se ha retrasado, hasta el punto de que en las fechas en las que estamos todavía no hemos cerrado de manera definitiva casi nada de lo necesario para la planificación académica del Curso próximo. Para ello vamos a celebrar una Junta de Facultad Ordinaria el próximo día 27 de julio, donde se informará debidamente sobre todos los aspectos relacionados con cuanto digo.

Una de las cuestiones que todavía no está definitivamente cerrada es, precisamente, el modo de desarrollar nuestra docencia desde comienzo del nuevo Curso, que también en esta ocasión se retrasa a entrado ya octubre. Sé que esta es una de las cuestiones más importantes de las que quedan por aclarar y sé que, por su importancia y relevancia, es una de las que más inquieta a nuestra comunidad universitaria. Por ello, y al margen de cuanto pueda informar también en la próxima Junta, me ha parecido oportuno compartir con vosotros toda la información que tengo al respecto, hasta este momento, con el ruego de que se la hagáis llegar a los colectivos a los que representáis.

Supongo que ya sabéis que cuanto se refiere al tipo de docencia que habremos de practicar en el próximo Curso está regulado en el documento “Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por el COVID-19 durante el Curso 2020-21”, que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la US con fecha de 22 de junio de 2020 y está accesible en el portal del sitio web de la US. Os aconsejo su lectura al completo, porque aclara bastantes cosas y disipa muchas de las dudas que naturalmente todos podemos tener ante un hecho tan singular. Y es importante que se repare en lo que acabo de decir. Me refiero a que cuanto allí se indica *es ya una normativa de obligado cumplimiento*, que ha sido *aprobada por el CG de la US*, no por los Centros, que en esta cuestión tienen poca o ninguna competencia, salvo a lo que referiré más abajo.

Por tanto, ha sido el CG quien, como se indica en el Punto 3 del citado Documento, ha acordado que “la organización inicial del curso 2020-21 comenzará, si no se produce un cambio en las limitaciones sanitarias actualmente vigentes, de acuerdo con el *escenario A de enseñanza multimodal con la mayor presencialidad que sea posible en los Centros*, según la distribución de grupos y la planificación de la docencia aprobados para las distintas titulaciones y según lo recogido en sus Memorias verificadas”. Y ha sido el CG de la US el que ha acordado (Punto 5 del Documento) que “para el *escenario A se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza* que combine clases presenciales preferentemente, clases *on line* (sesiones sincronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado”.

De lo acordado por el CG se desprende, por tanto, que en el próximo Curso (y siempre que las condiciones no empeoren y obliguen a plantear un nuevo escenario [B], que implicaría la “suspensión de la actividad presencial” [Punto 2 del Documento]) todos habremos de afrontar esta docencia multimodal de carácter presencial que contempla un triple escenario: docencia presencial (que será parcial en la inmensa mayoría de los casos), docencia *on line* desde el aula mediante sesiones retrans-

mitidas de forma síncrona, y docencia no presencial y asíncrona entendida como actividades formativas complementarias. Mientras que este tercer tipo se concibe como algo accesorio y se indica que tales actividades “deberán estar debidamente justificadas” (Punto 8 del Documento), lo más importante y llamativo es que los dos primeros tipos de docencia están estrechamente relacionados entre sí. Me refiero a que, de acuerdo con la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad, “las actividades presenciales que sigan el sistema multimodal, se organizarán en subgrupos”, cuyo tamaño dependerá de la capacidad de las aulas asignadas (las aulas deberán ser re-aforadas por los Centros en colaboración con el SEPRUS [Punto 7.b del Documento]). Tales subgrupos se alternarán en las sesiones sucesivas, de tal modo que mientras que un subgrupo recibe su clase de forma presencial, los demás puedan recibirla en remoto, mediante un sistema de emisión síncrona de los contenidos. Para que ello sea posible, es la US la que deberá establecer los diferentes subgrupos y la que deberá dotar a nuestras aulas de los medios técnicos adecuados para la emisión síncrona en remoto de esas mismas clases a los subgrupos que no se encuentran en el aula, siempre en cumplimiento de la legalidad vigente (Punto 5 de Documento).

Hasta aquí, que yo sepa, cuanto ha acordado el CG. Es cierto que los Centros pueden tener cierta capacidad de decisión a este respecto. Y en este sentido el pasado 30 de junio recibí un mensaje de parte de la Directora General de Digitalización en el que se explicaba el contenido del Documento que estamos comentando y se nos pedía que indicáramos como Centro (¡con solo una semana de plazo!) cuál sería la aplicación concreta en nuestra Facultad de los Criterios aprobados en CG. La intención real del escrito era, principalmente, recabar información sobre el número de cámaras que sería necesario instalar en nuestras aulas, dependiendo de una serie de variantes: el aforo final en cada una de estas aulas, si sería o no posible establecer de entrada alguna diferenciación entre nuestra oferta docente, de modo que un tipo de asignaturas se reservaran para los turnos de presencialidad y otras para las sesiones remotas, síncronas o asíncronas, etc. En general, los diferentes Centros de la US han entendido aquí que nuestra capacidad de decir se limita a la posibilidad de reservar, p. ej., la docencia más teórica a las sesiones remotas y las eminentemente prácticas a las sesiones presenciales, algo relativamente lógico en los Centros de corte más experimental, pero no en otros muchos, entre los que se encuentra el nuestro.

Como todos comprenderéis, nuestra docencia dista mucho de admitir este tipo de diferenciación cualitativa, ya que todas las materias que impartimos son de carácter “teórico-práctico”. Por ello, tras meditarlo en el Equipo Decanal, nuestra única respuesta posible al mensaje de la Directora General de Digitalización (dada en su plazo: el 6 de julio) fue que, dado que la decisión del CG (*escenario A*: posibilitar la mayor docencia presencial posible de acuerdo con los pormenores explicados) era inapelable y de obligado cumplimiento, no nos quedaba otra opción que solicitar la dotación de medios técnicos (cámaras y demás) para *todas nuestras aulas*, en la idea de que en cualquiera de nuestras aulas se debía garantizar al Profesor de turno la puesta en práctica de cualquiera de las modalidades de docencia que se contemplan en el *escenario A*. En nuestra opinión, no cabía la posibilidad de otra respuesta, debido a los escasos plazos que se nos daban y debido además a que en el Documento se contempla que “dadas las circunstancias, se mantendrán para el próximo Curso Académico, en la medida de lo posible, los horarios, los actuales programas de todas las asignaturas, así como los planes de asignación del Profesorado a los planes de organización docente aprobados en el presente Curso Académico” (Punto 1).

Para concluir, aclaro que lo único que hemos decidido en el Equipo Decanal es que se doten nuestras aulas del equipamiento necesario para afrontar la docencia, sea cual sea esta, en los tiempos que nos va a tocar vivir a partir de octubre de 2020. Por supuesto, este Decanato no tiene (ni quiere tener) competencias en materia de decisiones docentes. Tal competencia se reserva a los Departamentos. Nos limitamos a cumplir con nuestra obligación, que en este caso no es otra que propiciar que nuestros espacios docentes se habiliten de forma adecuada de cara a los nuevos retos que nos aguardan.

Nada más. Y en esa estamos. Pero os informo igualmente de que a día de hoy *no hay ni una sola cámara instalada en nuestro aulario*. Es de esperar que la instalación de las mismas —si al final se acaba produciendo— tenga lugar a lo largo del período estival, y que las aulas estén plenamente dotadas al inicio de Curso.

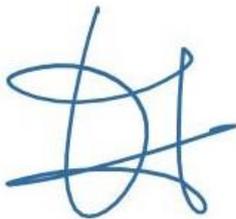
Por lo que respecta a la determinación de los subgrupos rotatorios que resulten de la más que esperable división de unos espacios docentes que a la luz de las nuevas medidas habrán de resultar insuficientes para una docencia presencial como la entendemos hasta ahora, es esta una cuestión que compete a los servicios centrales (Punto 5 del Documento: “la universidad facilitará la asignación a cada estudiante del subgrupo en el que se encontraría para turnos del 50%, del 33% y del 25%”). Y tal división en subgrupos no puede llevarse a cabo hasta que no se conozcan los datos reales de la nueva matrícula y no se haya asignado el Aulario, a la vista de esos nuevos datos.

Entiendo que esta nueva realidad seguirá suscitando entre nosotros (incluido quien os escribe) grandes dudas y muchas reticencias. Soy consciente de que un tema que acapara la mayoría de tales reticencias es el que tiene que ver con la presencia de cámaras en las aulas y con su uso. De entrada, os digo que no sabemos con certeza cuál va a ser la realidad final en este sentido: se está poniendo en duda si la US podrá abordar esta actuación tan costosa y compleja para cumplir su cometido (dotación de cámaras en todos los espacios que las requieren). Pero sea como fuere, la cuestión excede por completo las competencias del Centro: tanto la decisión académica que corresponde a cada Profesor en el justo ejercicio de su libertad docente como la legalidad o ilegalidad de la retransmisión síncrona de sus clases (no la grabación) y demás aspectos relacionados con la confidencialidad y protección de datos son cuestiones que tratar entre el Profesor y el órgano rectoral competente en la materia.

Para concluir, desde el Decanato en absoluto exigimos el uso de ningún medio. Como digo, el planteamiento docente que cada Profesor desee hacer y el modo que cada uno tenga de aplicar en su caso cuanto se contempla en el *escenario A* acordado como medida de inexcusable aplicación por el CG es algo personal. Bien leído e interpretado el Documento aprobado por el CG puede concluirse que el uso de las cámaras *no* es de obligado cumplimiento (se dan opciones alternativas). En todo caso, la decisión final sobre el modelo de docencia elegido en cada caso será competencia de los departamentos, que son los órganos capacitados para ello.

Cualquier otra información o indicación que reciba desde las instancias rectorales os será comunicada con rapidez.

Saludos cordiales.



Francisco J. González Ponce
Decano de la Facultad de Filología

Asunto **[Pdifilologia] Información resumida de la reunión que mantuvimos ayer los Decanos y Directores de Centro con el Rector**

De FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE
<ponce@us.es>

Remitente Pdifilologia <pdifilologia-bounces@listasvol.us.es>

Destinatario pdifilologia@listasvol.us.es
<pdifilologia@listasvol.us.es>

Fecha 18/09/2020 21:18



Queridos colegas y amigos:

Como os anuncié hace unos días, ayer mantuvimos todos los Decanos y Directores de Centro una reunión informativa con el Rector en la que se nos explicaron con bastante más detalle las principales cuestiones que afectan a la vuelta a la docencia. Os resumo las líneas principales de dicha información:

- 1) Se nos dijo que el inicio de las clases iba a ser progresivo, y que recibiríamos una propuesta de calendario escalonado en este sentido.
- 2) Se insistió mucho en que toda actividad docente, del tipo que sea (presencial, remota de retransmisión síncrona o remota asíncrona: será posible practicar las tres modalidades en nuestro Centro), supondrá siempre la presencia del Profesor en el aula, y no se permitirá la docencia desde otro lugar físico que no sea el aula asignada por el Centro. Si se da el caso de que un Profesor se encuentra con el aula vacía de Estudiantes (por las causas que sean) podría autorizarse que esa clase concreta se impartiera desde el despacho, pero siempre con presencia del Profesor en el centro de trabajo. La asistencia a clase del Profesor debe registrarse en el aula mediante la aplicación ORFEUS (incluso si luego ha de impartirse la clase en el despacho).
- 3) Desde el Decanato estamos trabajando intensamente para llevar a cabo las medidas necesarias para la aplicación del Escenario A a partir del 5 de octubre. En concreto, os informamos de lo siguiente:
 - Ya se han aforado todas nuestras aulas de acuerdo con las medidas de seguridad (en colaboración con el SEPRUS): a partir del lunes se empezará a dotar a las aulas de los medios sanitarios exigidos y a señalar los puestos autorizados.
 - En breve nuestra Secretaría va a proceder a asignar aulas a cada uno de nuestros Grupos: debido a las circunstancias, habrá solo un aula por Grupo. Se está trabajando en la determinación del porcentaje de capacidad de cada aula y, por consiguiente, del número de Subgrupos de presencialidad rotatoria en los que habrá de dividirse cada Grupo. Se procurará que en todos los casos se establezcan tres Subgrupos (división de la capacidad del aula al 33%). Ello es posible en la práctica totalidad de nuestras aulas. En los casos de Grupos de asignaturas Optativas con muy escasa matriculación se podría garantizar la presencialidad total (100%), sin necesidad de establecer Subgrupos. La recomendación más general para el período de rotación es la de la semana. Por tanto, nos estamos planteando el establecimiento de tres turnos rotatorios por Grupo, que se alternarán en el aula a razón de un Subgrupo cada tres semanas (es decir, una semana en el aula y dos en remoto cada Subgrupo). Para la generación de los listados de Estudiantes asignados a cada Subgrupo se va a solicitar el apoyo de la Dirección de Digitalización, encargada de facilitar el dato al Centro cuando el porcentaje de matriculación así lo permita.
- 4) El proceso de instalación de cámaras sigue su curso. Ya se han recibido en el Centro efectivos,

pero todavía no se ha instalado ninguna cámara. La promesa es que dispondremos de dichas cámaras en plazo para el inicio (escalonado) de la docencia. Sin embargo, se advierte que, dada la gran dificultad que el proceso implica, podría darse la circunstancia de que no todas las cámaras estuviesen disponibles en su día. En tal caso, el Decanato está trabajando para la dotación de medios alternativos que nos permitan desarrollar debidamente nuestra docencia durante esos días iniciales de carencia.

Estos son los aspectos más importantes de cuanto se nos explicó en la reunión. El Rector nos habló de mantener una nueva reunión informativa la semana próxima. Os trasladaremos más información en cuanto dispongamos de ella.

Saludos cordiales.

Francisco J. González Ponce

Decano de la Facultad de Filología
Universidad de Sevilla
C/ Palos de la Frontera s/n
41004 Sevilla

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679) y en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDYGDG, LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, dentro de la "gestión de estudiantes oficiales de la US", que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con la normativa aplicable, Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

www.us.es

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Vd. el destinatario del mensaje, le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando al emisor por esta misma vía la recepción del presente mensaje. Gracias

Lista de distribución pdifilologia.

La Universidad de Sevilla como responsable del tratamiento le informa de que sus datos personales son tratados con la finalidad de la prestación y gestión del servicio de listas voluntarias autogestionables, para la mejor organización del servicio público de la educación superior. Puede acceder a la información detallada sobre el tratamiento en

http://sic.us.es/sites/default/files/servicios/correo-electronico/listas-de-distribucion/clausula_informacion_listas_distribucion.pdf

Si desea darse de baja de esta lista, envíe un mensaje en blanco a

pdifilologia.-leave@listasvol.us.es

Recibirá un mensaje en su buzón para confirmar la baja, pudiendo para ello responder directamente a ese mensaje o bien pinchar en el enlace propuesto.

Asunto **[Pdifilología] Información actualizada sobre la vuelta a la Docencia en la Facultad de Filología**

De FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE
<ponce@us.es>

Remitente Pdifilología <pdifilologia-bounces@listasvol.us.es>

Destinatario pdifilologia@listasvol.us.es
<pdifilologia@listasvol.us.es>

Fecha 25/09/2020 16:39



- PRC-COVID-2020PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO ANTE LA PANDEMIA 17-9-2020 (Ed.11).report-1.pdf (~2,8 MB)
- Carta a decanos 22_09.pdf (~395 KB)
- GruposRotatorios_v01.docx (~605 KB)
- Planes contingencia sustituciones.pdf (~145 KB)
- Control asistencia y presencialidad.pdf (~236 KB)

Queridos colegas y amigos:

Os informo de las novedades que se van produciendo desde nuestro último mensaje en relación con el plan de vuelta a la docencia.

1) Anteriores mensajes informativos enviados:

- 15/09/2020: Email en el que se adelantaba que los Decanos íbamos a tener una reunión informativa con el Rector el jueves 17 y que se iba a remitir toda la información que allí se nos diera.
- 18/09/2020: Email con un amplio resumen (publicado casi íntegramente por ABC) de la reunión mantenida con el Rector, donde se indicaban las líneas maestras de la aplicación del llamado "Escenario A" en nuestra Facultad.

2) Información recibida desde entonces:

- 18/09/2020: Nuevo Procedimiento de Seguridad y Salud para la Continuidad del trabajo y la actividad académica, de parte del SEPRUS. Os adjunto copia, aunque ya se os informó en su día cómo acceder a este documento.
- 22/09/2020: Carta a los Decanos y Directores de Centro de parte de la Vicerrectora de Ordenación Académica en la que se nos informaba del inmediato envío de instrucciones sobre cada una de las cuestiones relacionadas con la vuelta a la docencia. Os adjunto copia, aunque me consta que el documento es ya conocido. Desde entonces están llegando las diferentes instrucciones prometidas. A día de hoy solo contamos con las siguientes (falta aún la mayoría):
 - 24/09/2020: Línea de actuación 1 "Organización académica en subgrupos (turnos rotatorios) y montaje e instalación de cámaras/micrófonos en las aulas", de parte de la Directora de Digitalización. Os adjunto copia, aunque entiendo que se trata de un documento de carácter técnico dirigido a los responsables de nuestra Secretaría.
 - 24/09/2020: Planes de contingencia para sustituciones por COVID-19, de parte de la Vicerrectora de Ordenación académica. Os adjunto copia.
 - 25/09/2020: Control de asistencia y presencialidad, de parte del Vicerrector de Profesorado. Os adjunto copia.

Como os digo, seguimos a la espera de varias instrucciones, entre ellas las más urgentes: p. ej., se

nos ha prometido que llega hoy la referida al inicio escalonado de la Docencia, sobre lo que hasta este momento no podemos decir nada seguro.

3) Fecha de inicio de las clases:

Lo único seguro es que oficialmente el Cuatrimestre comienza el lunes 5 de octubre. Sabemos que el SEPRUS pide que el inicio sea escalonado y progresivo. No puedo decir cómo llevaremos a cabo esta medida hasta que no contemos con instrucciones precisas. Por supuesto, las decisiones deberán tomarse con la suficiente antelación como para que nuestra comunidad universitaria lo sepa con la máxima prontitud posible. Esperamos que este suceda muy pronto.

4) Adaptación del aula y puesta en práctica de las medidas sanitarias exigidas por el SEPRUS:

Como ya os adelanté en anteriores mensajes informativos, desde hace semanas la Facultad, en estrecha colaboración con el SEPRUS, está trabajando a marchas forzadas para que el primer día de clase nuestras aulas estén adaptadas a las medidas de seguridad que se nos han dado, así como para que dispongan de todos los medios necesarios para garantizar la docencia (obligatoriamente presencial y en el aula para el PDI, como sabemos) en cualquiera de los tres supuestos que contempla el "Escenario A". Tenemos más que fundados temores de que las cámaras (cuya instalación supera nuestras competencias) no van a estar todas al inicio de las clases. Esto nos ha obligado al Centro a hacer un esfuerzo extremo para dotarnos de un equipamiento técnico (fundamentalmente a base de portátiles) que nos permita impartir las clases con la mayor normalidad posible hasta que contemos con las prometidas cámaras. En su momento se informará puntualmente al respecto. Por otro lado, y como exige el "Nuevo Procedimiento de Seguridad y Salud", se acaba de nombrar una Comisión COVID, que preside nuestro Administrador (Miguel Hurtado) y en la que participan representantes de cada Departamento. Será dicha Comisión la encargada de aplicar todos los protocolos que se contemplan en el referido "Nuevo Procedimiento".

5) Aula con capacidad restringida y determinación de los Subgrupos de presencialidad rotativa:

Como he venido informando, por escrito y verbalmente desde antes del verano (p. ej. en mi informe presentado en la última Junta de Centro), el compromiso del Equipo Decanal y de todo el Equipo Técnico del Centro es garantizar que cada aula permita al Profesor la práctica de cada uno de los tres escenarios docentes que se contemplan en el "Escenario A". Como es lógico, será responsabilidad de cada Profesor establecer las estrategias docentes concretas que él decida para el aprovechamiento de esos tres escenarios. Al respecto, se trabaja a marchas forzadas en varios frentes conectados entre sí:

- Asignación del Aula a los diversos Grupos (Asignaturas): La Secretaría está en estos momentos haciendo un estudio para garantizar la mejor asignación Aula-Grupo posible. Se tienen en cuenta fundamentalmente criterios como la cabida de los subgrupos de presencialidad rotativa (algo muy complejo, porque la matrícula finaliza el 13 de octubre...), y evitar todo lo posible el poco recomendado cambio de aulas en el caso de Estudiantes de un mismo Curso.
- Establecimiento de los Subgrupos de presencialidad rotativa: tal como se recoge en el Punto 5 de los "Criterios" aprobados en el CG el pasado 22 de junio y puede verse reflejado en el documento "Organización académica en subgrupos (turnos rotatorios) y montaje e instalación de cámaras/micrófonos en las aulas" (aquí adjunto), la división de los Estudiantes

de un Grupo es una acción que compete al Rectorado, con posibilidad de mejora y adaptación de los resultados por parte de la Secretaría del Centro. Así se va a hacer. Si miráis vuestras "Listas de clase", comprobaréis que los Estudiantes aparecen ya clasificados en tres "Escenarios": división al 50%, al 33% y al 25%. Por el momento se trata de una información a la que los Estudiantes no tienen acceso: lo tendrán solo cuando se decida cuál va a ser el "Escenario" determinado en cada caso y cuáles van a ser las listas definitivas de los Subgrupos resultantes, una vez sean estas perfiladas y optimizadas por nuestra Secretaría. De todo se os informará debidamente tan pronto como nos sea posible. Por el momento solo os puedo hacer partícipes de las líneas maestras en esta actuación, de acuerdo con las instrucciones recibidas. Son las siguientes:

- Debe procurarse en todo momento establecer criterios homogéneos, es decir: a cada Curso se le aplica un criterio y solo uno, con idea de que a todos los Estudiantes de ese Curso (en todos sus Grupos = Asignaturas) se les asigne un único e idéntico Subgrupo.
- El planteamiento de inicio en que se está trabajando es el siguiente: de acuerdo con la capacidad de nuestras aulas (aforo reducido por COVID), la mejor opción es establecer como criterio general el "Escenario de división al 33%"; es decir: se tratará de que todos los Grupos se dividan en 3 Subgrupos. Los Estudiantes sabrán de forma automática e individualizada si pertenecen al Subgrupo 1, 2 o 3 en cada Grupo
- Por lo que respecta al período de rotación, la unidad temporal con la que se opera es la semana; es decir: cada Subgrupo vendrá a la Facultad solo una semana y volverá a la cuarta semana, lo que implica que cada Subgrupo permanecerá en clase una semana y las dos siguientes seguirá las clases en remoto. Se trata del criterio más común, y no solo en la US. Entendemos que esta medida soluciona en buena parte el gran problema de la estancia en Sevilla (muy reducida) para aquellos Estudiantes que no sean residentes habituales en la ciudad, e igualmente evita el continuado trasiego de Estudiantes en un estrecho margen de tiempo.
- Tal es planteamiento general. Y creemos estar en disposición de garantizar ese criterio homogéneo (división al 33% y rotación semanal) para todos los Primeros y para todos los Segundos. Lo más probable es que se mantenga igualmente para los Terceros y Cuartos de las Especialidades más demandadas: Inglés e Hispánicas. Y, por último, cabe la posibilidad de que en los casos de las Titulaciones menos demandas el criterio de división pueda subir del 33% al 50% (ya que se nos exige la "máxima presencialidad posible"). Todo ello, sin embargo, no es a día de hoy más que un plan de trabajo, y su ejecución está en manos de nuestros técnicos. Recibiréis la debida información lo antes posible.

Creo que es todo cuanto puedo deciros en este momento.

Cordiales saludos.

Francisco J. González Ponce

Decano de la Facultad de Filología

Universidad de Sevilla

C/ Paños de la Frontera s/n

41004 Sevilla

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679) y en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPD PYGDD, LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, dentro de la "gestión de estudiantes oficiales de la US", que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos

Sevilla, a 30 de septiembre do 2020.

A todo el Profesorado de la Facultad de Filología:
A todos los Estudiantes de la Facultad de Filología:

Como todos ustedes saben, la norma que regula nuestra vuelta a la docencia son los “Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la COVID-19 durante el curso 2020-21”, que aprobó el Consejo de Gobierno el pasado 22 de junio de 2020. En dicha norma se regulaba la organización de una docencia que se atenía a cuanto establece el denominado “Escenario A”, según el cual se contemplaban tres modalidades: enseñanza presencial en Subgrupos rotatorios, emisión síncrona en remoto de dichos contenidos y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo. Como ya se ha informado desde entonces en reiteradas ocasiones y por diversos medios, el objetivo del Equipo Decanal ha sido garantizar que cada uno de esos tres escenarios estuviera disponible en todas nuestras Aulas, con idea de garantizar igualmente que cada docente, en el libre ejercicio de su actividad, pueda elegir las estrategias más adecuadas que le permitan aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece cada uno de estos tres supuestos.

En este sentido, el Equipo Decanal y el cuerpo técnico del Centro ha ido trabajando a marchas forzadas desde el mismo 22 de junio para convertir en realidad tal exigencia normativa. No está siendo una tarea fácil, pues, entre otras dificultades, las instrucciones que concretan cada una de las actuaciones necesarias están llegando —como todos sabemos— justo en estos días. Sin embargo, no nos cabe la más mínima duda de que con la colaboración y la comprensión de todos (lo cual queremos agradecerles) vamos a superar esta prueba a la que nos someten las circunstancias presentes.

En breve toda nuestra comunidad universitaria va a contar con un dossier informativo que incluye todas las explicaciones necesarias. Pero por el momento les adelanto las primeras decisiones que se han tomado, en estrecha colaboración con las autoridades académicas y con el consejo directo de nuestros técnicos. Son las siguientes:

El inicio de las clases no será en bloque, como los años anteriores, sino de forma progresiva. Ello atiende a una recomendación del SEPRUS, que será puesta en práctica por casi todos los Centros de la US. Siguiendo sus instrucciones, la Facultad de Filología hace suyo un esquema de inicio escalonado, que, con las debidas adaptaciones a nuestra realidad, se resume del siguiente modo:

A. Primera semana de clase (5-9/10/2020):

En esta semana de inicio no habrá clases regladas, sujetas al horario habitual. Este período se reserva solo al PRIMER CURSO de todas las Titulaciones. Siguiendo las recomendaciones del SEPRUS, cada Grupo de cada Primer Curso será citado un día y una hora (y solo en ese momento) para que asista a un “Acto de Bienvenida, Información y Recepción”, que tendrá lugar en nuestra Aula Magna (201), de acuerdo con el siguiente calendario:

- LUNES 5, 10.00 h. Primero de Francés, Grupo 1.
- LUNES 5, 12:00 h. Primero de Francés, Grupo 2 (y Doble Grado).

- MARTES 6, 10:00 h. Primero de Alemán (y Doble Grado) y Primero de Árabe.
- MARTES 6, 12:00 h. Primero de Clásica.

- MIÉRCOLES 7, 10:00 h. Primero de Hispánica, Grupo 1.
- MIÉRCOLES 7, 12:00 h. Primero de Hispánica, Grupo 2 (Doble Grado).

- JUEVES 8, 09:00 h. Primero de Hispánicas, Grupo 3.
- JUEVES 8, 11:00 h. Primero de Inglés, Grupo 1.
- JUEVES 8, 13:00 h. Primero de Inglés, Grupo 2.

- VIERNES 9, 09:00 h. Primero de Inglés, Grupo 3.
- VIERNES 9, 11:00 h. Primero de Inglés, Grupo 4.
- VIERNES 9, 13:00 h. Primero de Inglés, Grupo 5.

Puesto que durante esta semana no habrá clases regladas, los Profesores encargados de dicha docencia quedan exentos de la misma. A lo largo del cuatrimestre cada uno de los Profesores afectados habrá de diseñar estrategias docentes que permitan la recuperación de las tres sesiones no impartidas por esta causa.

B. A partir de la segunda semana (13-16/10/2020):

Tras esta primera semana atípica y destinada a la acogida de los Estudiantes de nuevo ingreso, nuestra docencia reglada, de acuerdo con las medidas que seguir en este nuevo período excepcional, se inicia a partir del martes 13 de octubre. Por tanto, desde entonces los Cursos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de todas las Titulaciones seguirán el Calendario y el Horario establecidos. De acuerdo con lo que se contempla en el llamado “Escenario A”, cada uno de los Grupos (Asignaturas) sufrirá una subdivisión que dará lugar a turnos de presencialidad rotativa. Su establecimiento se ha realizado de forma centralizada (Rectorado): en atención a las instrucciones recibidas, la Facultad de Filología procederá del siguiente modo:

- Con vistas a evitar el movimiento de Estudiantes matriculados en Grupos de distintos Cursos (y su permanencia en espacios distintos al Aula) se atiende la recomendación de aplicar un mismo y único criterio de división para todas las Titulaciones (no para cada Curso). Significa eso que dicho escenario será para nosotros de aplicación universal.

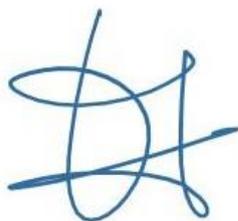
- De los tres escenarios recomendados (50%, 33% y 25%), y procurando la mayor presencialidad posible (la que garantiza el aforo de nuestras Aulas), el único criterio manejable que unifique a la Facultad de Filología es el “Escenario 33%”, de tal modo que nuestros Grupos contarán con una presencialidad máxima del 1/3 del aforo de un Aula, con independencia de que, en determinados casos, dicha Aula pudiera admitir una presencialidad algo mayor.

- Cada Estudiante recibirá, de forma automática, por parte del Rectorado una notificación digitalizada según la cual sabrá en todo momento a qué Subgrupo (1, 2 o 3) está adscrito dentro de su Grupo.
- El período de rotación de los Subgrupos de presencialidad será la semana, de acuerdo con el criterio más comúnmente adoptado dentro y fuera de la US. Esto significa que cada Subgrupo asistirá al Aula solo durante una semana, y seguirá las clases en remoto (de acuerdo con la elección docente de cada Profesor) las dos semanas siguientes. Todos los agentes implicados (Profesores y Estudiantes) recibirán notificación individualizada al respecto a la mayor brevedad posible. Un caso práctico: el martes 13 asistirá al Aula solo el Subgrupo 1 de cada Grupo, y permanecerá en el Aula hasta el viernes 16; la semana siguiente (19-23) hará lo propio el Subgrupo 2, y la siguiente (26-30) el Subgrupo 3. La cuarta semana de clases (2-6/11) volverá el Subgrupo 1 y así sucesivamente. De esta forma, todos los Estudiantes que circulen por la Facultad en una semana determinada tendrán el mismo número de Subgrupo; los otros dos Subgrupos no estarán expuestos a contagio durante 14 días.

Puesto que no es recomendable interrumpir la docencia de los demás Cursos para sesiones informativas iguales a las ofrecidas a los Estudiantes de nuevo ingreso, el Centro, junto con la Comisión Covid-19 de la Facultad, se compromete a hacerles llegar toda la información necesaria en materia de seguridad. Pero además de ello, el SEPRUS ruega que los Profesores dediquen unos minutos de su primera clase (en cada turno rotatorio) a la divulgación y comentario de las medidas adoptadas en este sentido.

Reiteramos nuestro compromiso de hacer llegar a todos sus integrantes una información lo más completa posible en lo referente al reinicio de nuestra docencia.

Saludos cordiales.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal stroke at the bottom.

Francisco J. González Ponce
Decano de la Facultad de Filología

Introducción.

Ante los riesgos derivados de la pandemia del COVID-19 y la compleja situación que estamos viviendo, la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla ha elaborado un Plan Específico para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021. Para ello, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Las indicaciones de Ordenación Académica contenidas en el documento de 22 de septiembre.
- El procedimiento de seguridad y salud elaborado por el SEPRUS remitido con fecha de 17 de septiembre.
- El documento de criterios académicos aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio
- Las obligaciones y recomendaciones establecidas por las autoridades académicas en el documento del Ministerio de Universidades de 31 de agosto.
- La guía de referencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía de 3 de septiembre.

Habida cuenta de la normativa aplicable y con la intención organizar la docencia y el tránsito de personas por el edificio de la mejor manera posible, el Centro de Filología ha considerado oportuno ordenar el Primer Cuatrimestre del modo que se describe seguidamente.

A. Medidas Académicas.

El modelo de presencialidad reducida de aplicación general para todos los Grados y Dobles Grados de la Facultad de Filología es el del 33%, y la rotación de los subgrupos será semanal. Este dato se ha incorporado en los horarios publicados en la web del Centro.

Los másteres, salvo situaciones sobrevenidas, tendrán el 100% de la prespecialidad y comenzarán el día que tengan previsto en su calendario.

Calendario de incorporación a clase.

- La semana del 5 de octubre se denomina “Semana 0” y se dedica exclusivamente al acto de bienvenida, recepción y presentación de los estudiantes de primer curso de todos los Grados y Dobles Grados de la Facultad. Esta semana se ha organizado de la siguiente forma:



ACTO DE BIENVENIDA, INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN

ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO. 2020-2021

SEMANA 0: 5-9 DE OCTUBRE DE 2020. AULA MAGNA (201)

	LUNES 5	MARTES 6	MIÉRCOLES 7	JUEVES 8	VIERNES 9	
9:00				FIL. HISPÁNICA. G3	FIL. INGLESA. G3	9:00
10:00	FIL. FRANCESA. G1	ESTUDIOS ÁRABES FIL. ALEMANA. G1 y G2 y DOBLE GRADO	FIL. HISPÁNIA. G1			10:00
11:00				FIL. INGLESA. G1	FIL. INGLESA. G4	11:00
12:00	FIL. FRANCESA. G2 y DOBLE GRADO	FIL. CLÁSICA	FIL. HISPÁNICA. G2, G4 y DOBLE GRADO			12:00
13:00				FIL. INGLESA. G2	FIL. INGLESA. G5	13:00
	LUNES 5	MARTES 6	MIÉRCOLES 7	JUEVES 8	VIERNES 9	

ORDENACIÓN ACADÉMICA PRINCIPIO de CURSO 2020-2021 Y PRIMER CUATRIMESTRE

FACULTAD DE FILOLOGÍA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- La semana del 13 de octubre es la “Semana 1”, por consiguiente, el día 13 de octubre comienzan las clases para todos los cursos de la Facultad de Filología. De acuerdo con la división de las asignaturas (y sus grupos) en subgrupos, el estudiante tendrá un número asignado para la semana en la que debe asistir a clase. El número podrá conocerlo a través de su enlace como Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://sevius4.us.es/Indexphp?escenadiocovid>). Esta asignación no es modificable. En consecuencia, el organigrama es el siguiente:

FACULTAD DE FILOLOGÍA. CURSO 2020-2021. PRIMER CUATRIMESTRE DISTRIBUCIÓN DE LA SEMIPRESENCIALIDAD EN LA DOCENCIA			
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
SEM 0: del 5 al 9 S1 ACTO DE PRESENTACIÓN. S2 SOLO PRIMER CURSO. S3	SEM 4: del 2 al 6 S1 S2 1 S3	SEM 8: del 30[nov.] al 4 S1 S2 2 S3	SEM 11: del 7 al 8 VACACIONES S2 S3 2
SEM 1: del 13 al 16 S1 S2 1 S3	SEM 5: del 9 al 13 S1 S2 2 S3	SEM 9: del 7 al 11 S1 S2 3 S3	SEM 12: del 11 al 15 S1 S2 3 S3
SEM 2: del 19 al 23 S1 S2 2 S3	SEM 6: del 16 al 20 S1 S2 3 S3	SEM 10: del 14 al 18 S1 S2 1 S3	SEM 13: del 18 al 22 S1 S2 1 S3
SEM 3: del 26 al 30 S1 S2 3 S3	SEM 7: del 23 al 27 S1 S2 1 S3	SEM 11: 21 de dic S1 S2 2 S3 VACACIONES	SEM 14: del 25 al 29 S1 S2 2 S3

- El estudiante que tenga asignado el número 1 asistirá a clase las semanas 1, 4, 7, 10 y 13.
- El estudiante que tenga asignado el número 2 asistirá a clase las semanas 2, 5, 8, 11 y 14.
- El estudiante que tenga asignado el número 3 asistirá a clase las semanas 3, 6, 9 y 12.

ATENCIÓN: Podría ser que el equilibrio del número de estudiantes de cada subgrupo sea más inestable cuanto más optatividad haya. Dicho número ha sido determinado por el Rectorado. Ni la Facultad de Filología, ni el profesorado, ni el estudiante tienen la potestad para alterar dicho número. Recuérdese que cada tres semanas, el profesor habrá tenido contacto presencial con la totalidad de sus estudiantes. De poderse cambiar el número de estudiantes de cada subgrupo, se hará con la autorización y de la forma en que se nos permita (hasta ahora desconocida). La fórmula aplicada para asignar al estudiante a un subgrupo es la misma para todos los cursos y titulaciones.

B. El aula.

Aforo y logística.

1. La capacidad del aula se ha reducido hasta el 33%. Con esto se garantiza que exista 1'5m de distancia entre los estudiantes. Se ha determinado la distancia respecto del profesor de 2m, por si este debe moverse por el estrado.
2. El aforo COVID del aula en lo que respecta al número de estudiantes está indicado en un cartel en el exterior de la puerta del aula. En ningún momento debe haber más estudiantes de lo indicado en dicho cartel.
3. El estudiante entrará en el aula y se sentará en una de las plazas dispuestas y/o marcadas. Si la bancada es fija, habrá una pegatina verde; si el aula tiene mesas móviles individuales, se habrá hecho una entresaca para dejar las plazas justas.
4. Bajo ningún concepto se podrá mover mesas de un aula a otra para aumentar o modificar el aforo.
5. Cada espacio estará numerado. El estudiante debe sentarse siempre en el mismo número de la misma sala. Entendemos que en distintas aulas puede corresponderle distintos números, por lo que recomendamos que escriba su número en la primera hoja de los apuntes de la asignatura que sea.
6. En el aula habrá una hoja de control para que el estudiante registre su asistencia. Debe escribir su nombre en el espacio de su número de mesa. Esto permite saber en qué mesa se ha sentado cada persona, qué día y a qué hora. El profesor rellenará la cabecera de dicha hoja a mano y la hará circular entre los estudiantes. La hoja se quedará en el aula para ser recogida posteriormente. Al final de este documento se reproduce un modelo de hoja de registro.

Equipamiento.

1. Cámaras para la retransmisión online instaladas por el Rectorado. El manejo de las cámaras está documentado en BlackBoard Collaborate
<https://eu-lti.bbcollab.com/collab/ui/session/playback>
<https://eu-lti.bbcollab.com/collab/ui/session/playback>
2. La Facultad de Filología pondrá *web-cams* en los ordenadores de mesa de cada aula. Dichas cámaras, como las que usamos normalmente en los ordenadores que no son portátiles, llevan un micrófono incorporado en la webcam del ordenador de la mesa.
3. La Facultad de Filología dispone de 35 portátiles que podrán usarse en aquellas aulas en las que las cámaras pudieran no funcionar.
4. Otras medidas. El aula estará dotada de la cartelería pertinente respecto de las Medidas de Seguridad, higiene, circulación etc. que el SEPRUS haya dictado: bote de hidroalcohol, material de limpieza (por si se desea limpiar el teclado), protección de plástico para el micrófono (si lo hay), etc.

C. Del profesorado con necesidad especiales reconocidas por el SEPRUS.

Si por recomendación del SEPRUS, algún profesor/a tuviera que impartir su docencia online (desde su domicilio o su despacho), habiendo sido debidamente valorada su situación por dicho Servicio, tal persona tendrá que notificar su situación al Vicedecanato de Ordenación Académica para que se pueda llevar el control correspondiente. Su docencia será llevada a cabo en los días y en las horas asignadas en el horario asignado sin alterar de manera alguna su asignación. Además, emitirá cuantos informes se le pidan como justificante de llevar su actividad al día.

D. Instrucciones para la primera sesión ordinaria de clase: *13 de octubre*.

- a. Lo que debe hacer el profesor. Firmar en HORFEUS. Explicar el funcionamiento del curso, la mecánica del aula (aforo, asientos, firma, etc.), repasar las medidas de seguridad propuestas por el SEPRUS (véase aptdo. E), y cuantas recomendaciones particulares sean necesarias para el desarrollo del curso.
- b. Lo que debe hacer el estudiante. Respetar estrictamente las normas de circulación, seguir la docencia presencial cuando le corresponda, sentarse siempre en el mismo sitio en el aula que le corresponda, firmar en la hoja de control en el número correspondiente, seguir las instrucciones y recomendaciones de las guías sanitarias (véase un resumen en el aptdo. E).

E. Medidas de Seguridad y Salud.

Se deberá cumplir en todo momento el Procedimiento de Seguridad y Salud para la Continuidad del Trabajo y la Actividad Académica del 17 de septiembre de 2020 (<https://www.us.es/covid-19/us-salud-bienestar>).

TODOS debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Respetar la distancia social de seguridad sanitaria procurando mantener al menos un metro y medio de distancia con el resto de las personas.
- Evitar las aglomeraciones.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón en los aseos. También debemos desinfectarnos las manos al entrar en el aula con solución hidroalcohólica. Usaremos para ello los dispensadores que hay en cada aula.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en las aulas y en el resto de los espacios del Centro.
- Circularemos por nuestra derecha en el interior del edificio, atendiendo a la señalización establecida. Usaremos preferentemente las escaleras y evitaremos tocar barandillas o pasamanos.
- El ascensor solo podrá usarse de uno en uno, dando prioridad absoluta a personas con movilidad reducida. Para usar el ascensor, esperaremos su llegada manteniendo la distancia social de seguridad sanitaria en la marca colocada en el suelo. Dentro del habitáculo se tocarán solo los mandos, evitaremos tocarnos la cara y nos lavaremos las manos tras usar el ascensor.
- Para los residuos, se deben usar las papeleras con bolsa de basura de tapa y pedal.
- Las aulas, cuando las condiciones climáticas lo permitan, deben permanecer siempre ventiladas.
- Es recomendable que los todos nos descarguemos se descarguen y usemos la *app* Radar COVID.

Hoja de Control de clase.



FACULTAD DE FILOLOGÍA. CONTROL DE AULA.

Escribe tu nombre completo en MAYÚSCULAS
en el número donde te has sentado (procura
estar sentado siempre en el mismo número)

AULA:

FECHA:

HORA:

1		21	
2		22	
3		23	
4		24	
5		25	
6		26	
7		27	
8		28	
9		29	
10		30	
11		31	
12		32	
13		33	
14		34	
15		35	
16		36	
17		37	
18		38	
19		39	
20		40	

FACULTAD DE FILOLOGÍA. CURSO 2020-2021. PRIMER CUATRIMESTRE
DISTRIBUCIÓN DE LA SEMIPRESENCIALIDAD EN LA DOCENCIA

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
SEM 0: del 5 al 9 S1 ACTO DE PRESENTACIÓN. S2 SOLO PRIMER CURSO. S3	SEM 4: del 2 al 6 S1 S2 1 S3	SEM 8: del 30[nov.] al 4 S1 S2 2 S3	SEM 11: del 7 al 8 VACACIONES S2 2 S3
SEM 1: del 13 al 16 S1 S2 1 S3	SEM 5: del 9 al 13 S1 S2 2 S3	SEM 9: del 7 al 11 S1 S2 3 S3	SEM 12: del 11 al 15 S1 S2 3 S3
SEM 2: del 19 al 23 S1 S2 2 S3	SEM 6: del 16 al 20 S1 S2 3 S3	SEM 10: del 14 al 18 S1 S2 1 S3	SEM 13: del 18 al 22 S1 S2 1 S3
SEM 3: del 26 al 30 S1 S2 3 S3	SEM 7: del 23 al 27 S1 S2 1 S3	SEM 11: 21 de dic S1 2 VACACIONES	SEM 14: del 25 al 29 S1 S2 2 S3